Comentarios a Erratas agosto 12, 2024

El manejo forestal mejorado es la aplicación de prácticas y técnicas avanzadas para gestionar los recursos forestales de manera sostenible. Su objetivo principal es optimizar la producción de bienes y servicios forestales, al mismo tiempo que se minimizan los impactos negativos sobre el ambiente y se promueve la salud y biodiversidad de los ecosistemas forestales.

En la definición del área de actividad sería bueno considerar: Áreas que se encuentran o se conocen como de bajas existencias, puesto que, aunque no se consideran para el aprovechamiento del género Pinus, si son consideradas en la producción de madera del género Quercus. Estas áreas conforme al inventario y cálculos del PMFM, quizá en poco tiempo o mediano plazo pasaran a la producción completa de ambos géneros.

Existen otras áreas que, aunque se encuentran en conservación o quizá afectadas por incendios forestales, se consideran en el PMFM y también en mediano plazo se restauraran y reforestaran con especies nativas y desde luego que se incorporan en el transcurso de la vida del proyecto a la producción forestal maderable y desde luego que a partir de contar con diámetros mínimos constituyen los acervos de carbono y recuperación de áreas degradadas (generalmente estas actividades se realizan fuera de las áreas de producción maderable, precisamente para recuperación de la cobertura vegetal con especies nativas).

El método de manejo irregular que es aplicado constituye llevar a cabo la SELECCIÓN de individuos a aprovecharse comercialmente, estando dirigido a arbolado mal conformado, suprimido, plagado etc etc, con la finalidad de constituir bosques sanos y desde luego mejorar su estructura y composición.

La inclusión dentro del método de bosques irregular de CORTAS INTERMEDIAS permite la silvicultura y redistribución de los incrementos en la masa forestal.

Para la clasificación de superficies de los PMFM existe la NORMA Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2023, Que establece los criterios y especificaciones del contenido de los programas de manejo forestal sustentable para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas. Misma que recientemente entro en vigor, y sobre la cual se elaboraran los programas de manejo forestal maderable para su

contacto@bioforestal.com.mx | Allende 720, San Sebastián, Texcoco, México. C.P. 56130

autorización correspondiente por la SEMARNAT, incluyendo la clasificación de superficies y sus comparativos respecto al ciclo de corta anterior.

Clarificar en la redacción que entre más masa forestal se renueva más adicional es, esto porque entonces la selva no aplicaría en el concepto de renovación, aplicaría solo para bosque templado en donde el método silvícola permite cortas extensivas, en la selva solo es método de selección o cortas por grupos de especies, por lo que no se verá que se renueva de la misma manera que en templado, además que solo se corta en promedio el 20% de la posibilidad anual y entonces ¿Con que se va a evaluar la renovación de la selva?

Haciendo ejercicios en la herramienta IFM de evaluación, para que la superficie sea elegible y adicional debe forzosamente tener un valor mínimo de 3 en programas de manejo a futuro, es decir que; *"Las actividades de manejo forestal incluyen la extracción de madera, centrándose en los productos madereros comerciales como un importante incentivo del manejo. Hay actividades silvícolas que tarde o temprano llevarán a la regeneración, ya sea parcial o total, en el 33% al 66% del área, que pueden ocurrir en 50 a 100 años. El aprovechamiento puede llevarse a cabo con un manejo regular o irregular*". En ese sentido surgen las siguientes interrogantes:

1. Si el dueño forestal presenta un programa de manejo reciente (menos de un año), como justificamos actividades de un "nuevo programa de manejo"
2. Si se opta por la otra vía, de entregar una carta emitida por la semarnat, ¿esto se ha platicado ya con la secretaria?, esto porque el documento no emite documento que no estén dentro de su listado de tramites, algo que ya ha pasado con el oficio de no conflictos en donde la procuraduría agraria de algunos estado se han negado a emitir dicho documento o retrasado la entrega, justificando que no tienen las facultades para emitir dicho trámite.

De manera general, para la evaluación de programas de manejo anteriores, en el estado de Quintana Roo la SEMARNAT no posee el programa de manejo sellado o autorizado, esto porque al ingresar el documento la secretaria va haciendo modificaciones al documento y estas se realizan sobre páginas específicas y no sobre el documento en general, por lo tanto; cuando se pida a la secretaria el PMF pueden entregar copias de las modificaciones y no del documento general.

contacto@bioforestal.com.mx | Allende 720, San Sebastián, Texcoco, México. C.P. 56130

Se solicita clarificar a que se refieren con "*edad de rotación de aprovechamiento"*, puesto que lo estamos entendiendo como "turno" por ello hace falta alinear las definiciones a los conceptos en la legislación mexicana a fin de ser clara. En este caso el concepto difiere del tipo de vegetación, para el norte del país los turnos van de 70 a 90 años, en el centro hasta de 50 años, pero en las selvas tropicales se guían por las por distribución de existencias y si se quisiera contemplar turno, algunos estudios contemplan turnos de 200 años para la renovación de la selva, en ese sentido se debe diferenciar el impacto en las buenas prácticas ya que además el tipo de aprovechamiento en selva es selectivo, por lo que visualmente no se notan los efectos, habría que considerar el número de árboles por ha y especies que muchas veces superan las 200 y arriba de 2500 árboles por ha, el tema de la sucesión en las selvas, el análisis de especies pioneras y tardías, etc. Todo esto porque ya incluso pasar la prueba PED con el cambio de cobertura en restauración no es o no debería ser posible con imágenes de satélite al no verse los claros (acahuales).

1. *Regeneración, las actividades silvícolas tarde o temprano conducirán a la renovación de un porcentaje o el total del área*, eso no pasará en selva la dinámica sucesional porque los el aprovechamiento es selectivo, y los cambios pueden deberse al aprovechamiento o a los huracanes e incendios, de ahí surgen los acahuales o selvas secundarias, por ejemplo, entoces; ¿Cómo comprobará el verificador que el porcentaje marcado por el DP sea correcto?, insistimos en que se deben separar las reglas por el tipo de vegetación.

contacto@bioforestal.com.mx | Allende 720, San Sebastián, Texcoco, México. C.P. 56130